CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN 4TA. LINEA ID 244118"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE TAVAPY***, domiciliada en la ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad***, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Abog. Anibal Fidabel Romero***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036***, y el ***Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Mendez Pico,*** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad*** , denominado en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***ARIA ELECTRICIDAD Y METALURGICO***, con ***RUC Nº 3.684.715.10***, domiciliada en la ***Ruta Internacional Nº 07 KM 15 Monday Fracción Ñahati a 1000 mts. de la ruta Internacional***, Minga Guazu, Alto Parana, ***República del Paraguay***, representada para este acto, por la representante legal, ***el Sr. Mario Ruben Insfran Aquino***, con ***Cédula de Identidad Civil N° 3.684.715***, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la ***"Construcción de Puente en 4ta. Línea" Contratación Directa*** detallados en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.
La ***"Construcción de Puente en 4ta. Línea",*** conforme a las Bases y Condiciones del llamado a por ***Contratación.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) La Oferta;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.
(d) Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
(e) El Pliego de Bases y Condiciones; y
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico ***520 Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado por ***"Contratación Directa Construcción de Puente en 4ta. Linea"***, convocada por la Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada por ***Resolución Nº 150/2012*** de fecha ***27 de setiembre del 2012,*** de la ***Intendencia Municipal***.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será de 06 ***(seis) meses*** a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Aria Electricidad & Metalúrgica de: Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN 4TA. LINEA ID 244118"

El precio correspondiente es de ***Gs. 126.750.000 (Guaraníes ciento veinte y seis millones setecientos cincuenta mil)*, IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº 150/12** de **fecha 27 de setiembre de 2012**, de la ***Intendencia Municipal***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras es de ***3 (tres) mes***, contado a partir de la Orden de Inicio de la Obra, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones del PBC.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051)

No habrá anticipo alguno

10. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- Retención de ***Fondo de Reparos*** equivalente al ***5%***.
- Multas y recargos por atraso de la obra, si correspondiere.
- Cualquier otro establecido en el P.B.C.

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Tavapy, una vez aprobado el certificado, por la fiscalización y por las áreas correspondientes.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***10% (diez por ciento).*** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar ***10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra***. El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será de ***12 (doce) meses***.

Las garantías, tanto el de Cumplimiento de Contrato , deberán ajustarse a lo establecido, del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, a elección del Oferente, bajo alguna de las siguientes formas:

a) **Una póliza de seguros émitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o**

b) **Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.**

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: ***0.30% por día calendario de atraso***, del valor del contrato.
El monto máximo de las multas es de: ***10% del valor del contrato***.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ref.: Contratación Directa "Construcción de Puente en 4ta. Línea." ID 244118

Ref.: Contratación Directa "Construcción de Puente en 4ta. Linea." ID 244118

CODIGO CATALO 72131702-003

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
	LIMPIEZA DE TERRENO				
1	PLANO FINAL DE ESTRUCTURA	gl.	1,00	3.700.000	3.700.000
2	REPLANTEO	gl.	1,00	1.910.000	1.910.000
3	MOVIMIENTO DE SUELO, RELLENO Y COMPACTACION	M3	845,00	16.500	13.942.500
4	EXCAVACION PARA ZAPATAS CON DRENAJE	gl.	1,00	3.300.000	3.300.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
5	ZAPATA	m3	16,40		

Aria Electricidad & Metalúrgica de: Mario R. Insfrán
RUC: 3684715

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN 4TA. LINEA ID 244118"

				1.600.000	26.240.000
6	PILARES	m3	12,20	1.430.000	17.446.000
7	VIGAS	m3.	17,95	1.430.000	25.668.500
8	PANTALLA	m3.	6,50	1.430.000	9.295.000
9	LOSAS	m3.	15,65	1.430.000	22.379.500
10	CARTEL DE OBRAS	UN.	1,00	1.550.000	1.550.000
11	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	gl.	1,00	1.318.500	1.318.500
		Total			
		126.750.000			

El precio total es de guaraníes Ciento veinte y seis millones setecientos cincuenta mil.

14. FORMAS DE PAGO:
El pago se realizara dentro de los ***30 (treinta)*** días a la aprobación del pedido de parte de la contratista. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, de acuerdo a un formulario de Certificación Establecido por la Contratante.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16. REMISIONES:
Las condiciones y demás cláusulas, no previstas en el presente contrato se regirá automáticamente por lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se priorizara lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones y en caso de subsistir por lo establecido en la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los ***28 del mes de setiembre del año 2012***.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Mendez Pico
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Abog. Anibal Fidabel Romero
Intendente Municipal

Mario Ruben Insfran Aquino
Aria Electricidad y Metarlurguica
Aria Electricidad & Metalúrgica de: Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1